

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 15 de Marzo de 1953, se ha otorgado ante el Notario Publico del Canton Duran, la escritura publica de aumento de capital, reforma del estatuto de la Compania CONSTRUCCION E INMOBILIARIA CODEBIENES S.A.

QUE el señor Abogado JUAN FERNANDEZ, ha presentado copias de dicha escritura de aumento de capital y requisitos de ley.

CONSIDERANDO las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Companias, mediante Resoluciones No. 92-2-1-1 de 18 de mayo de 1953 y No. 93-2-1-1 de 11 de mayo de 1953.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital de CONSTRUCCION E INMOBILIARIA CODEBIENES S.A. por el monto de CINCUENTA MIL DOLARES, pasando de CINCUENTA MIL DOLARES a CINCUENTA MIL DOLARES, de acuerdo con el estatuto modificado en la escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Publico, Segundo del Canton Duran, entregue a la escritura publica que se otorga, copia notal del contenido de la presente Resolucion, a fin de que conste en la escritura.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Nacional del Canton Duran, entregue a la escritura publica que se otorga, copia notal de la presente Resolucion, a fin de que conste en la escritura.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Publico del Canton Duran, entregue a la matriz de la escritura publica del 15 de marzo de 1953, copia notal de la presente Resolucion, a fin de que conste en la escritura.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que una copia de la indicada escritura publica se publique, por un mes, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compania. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

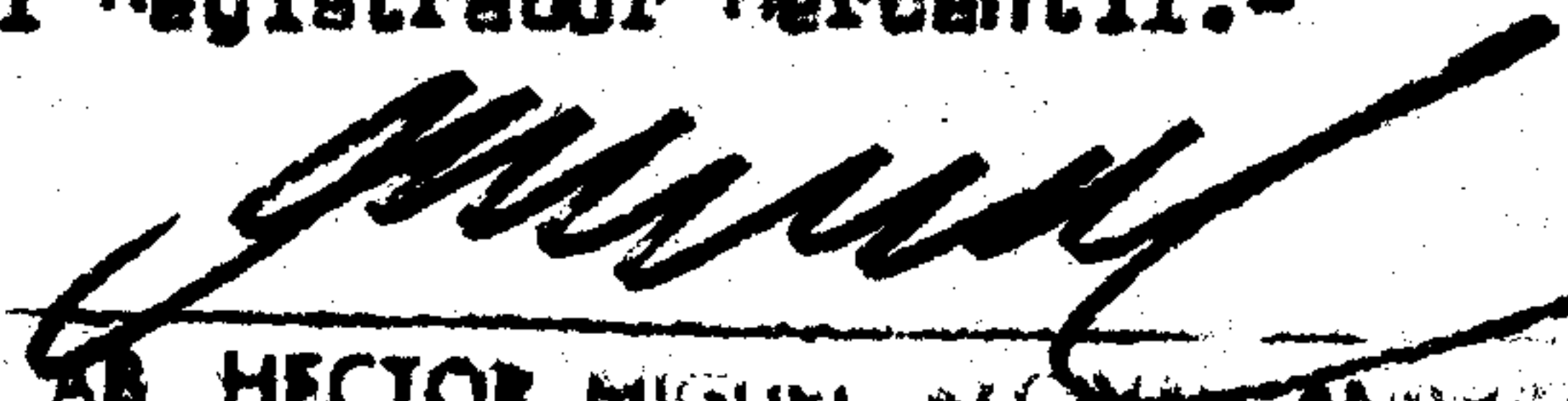
EMPLAZO, para el cumplimiento.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Companias, en Guayaquil, a 15 de mayo de 1953.

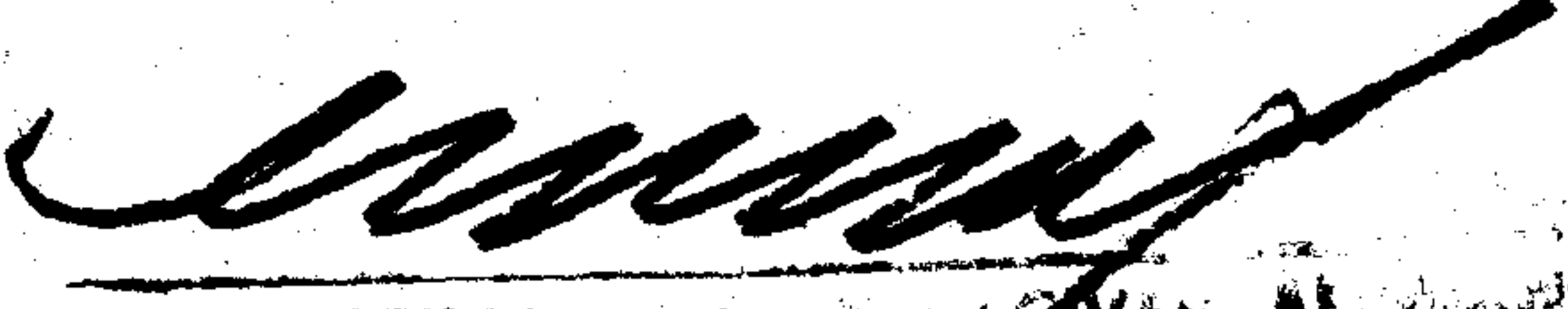

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 JUN 1953

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 41.900, número 13.284 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.614 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 46.832 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

